



sesión ordinaria del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Lo Barnechea, de fecha 29.10.2014, con el objeto de informar acerca de las observaciones al proyecto.

4. Ord. Alc. N° 634, de fecha 28 de agosto de 2014 suscrito por el Sr. Alcalde, enviado a los presidentes de las juntas de vecinos y actores relevantes, informando sobre el proceso de modificación;
5. Las publicaciones en el diario El Mercurio de fechas 30 de agosto y 6 de septiembre de 2012 que informan lugar y fecha de audiencias públicas y de la exposición del proyecto de modificación y fecha de término del plazo para formular observaciones;
6. El Acta de la Primera Audiencia Pública de fecha 8 de septiembre de 2014, certificada por el Secretario Municipal, y listado de asistencia;
7. El decreto N° 4.803, de fecha 1 de septiembre de 2014, de la Alcaldía de Lo Barnechea, que cita al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Lo Barnechea a sesión extraordinaria para efectos de poner en su conocimiento los contenidos del proyecto;
8. El Acta de la Sesión Ordinaria N° 3 del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Lo Barnechea, de fecha 8 de septiembre de 2014, y listado de asistencia de 8 consejeros;
9. La Memoria Explicativa y Texto Aprobatorio expuestos a la comunidad de la Modificación al Plan Regulador Comunal, denominada "MPRC-LB-21 Derogación Art. 22 de la Ordenanza del PRC";
10. El Ord. Alc. N° 800, de fecha 30 de octubre de 2014 suscrito por el Sr. Alcalde a Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente. Informa pertinencia de no someter a Evaluación Ambiental Estratégica el proyecto;
11. El Acta de la Segunda Audiencia Pública de fecha 8 de octubre de 2014, certificada por el Secretario Municipal, y listado de asistencia;
12. La copia certificada de una carta de observación recibida de la comunidad;
13. El decreto N° 5.491, de fecha 14 de octubre de 2014, de la Alcaldía de Lo Barnechea, cita al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Lo Barnechea a sesión ordinaria para efectos de poner en su conocimiento un informe que sintetice las observaciones recibidas del proyecto;
14. El Acta de la Sesión Ordinaria N° 4 del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Lo Barnechea, de fecha 29 de octubre de 2014;
15. El certificado N° 557, sin fecha, de parte del Ministro de Fe Municipal de Lo Barnechea, acreditando que en Sesión Ordinaria N° 838, de fecha 6 de noviembre de 2014, se adoptaron los acuerdos N° 4.328 (que por unanimidad el Consejo Comunal, se responde a la observación formulada por un vecino), y N° 4.329 (que acuerda por unanimidad del Concejo Comunal de Lo Barnechea, aprobar el proyecto);
16. El Ord. Alc. N° 826, de fecha 12 de noviembre de 2014, suscrito por el Sr. Alcalde que da respuesta a un vecino que formuló observaciones al proyecto;
17. El decreto N° 6.118, de fecha 19 de noviembre de 2014, de la Alcaldía de Lo Barnechea, que aprueba el proyecto, dando cumplimiento al Acuerdo N° 4.329, adoptado en Sesión Ordinaria N° 838, de fecha 06.11.2014, que aprobó la propuesta en forma unánime, por parte del Consejo Comunal de Lo Barnechea;
18. Copia certificada del Ord. Alc. N° 826, de fecha 12.11.2014, suscrito por el Sr. Alcalde da respuesta a un vecino que formuló observaciones al proyecto.
19. El certificado N° 63 de fecha 12 de marzo de 2015, suscrito por el Secretario Municipal, acreditando que se expuso al público la Memoria Explicativa y el Texto Aprobatorio que corresponden a los documentos adjuntos certificados por el Ministro de Fe.
20. Cuadro comparativo de fecha 11 de marzo de 2015, suscrito por el Asesor Urbanista, que indica que no hubo diferencias del proyecto entre lo expuesto al público y lo aprobado;
21. El Ord. RRNN N° 1.117, de fecha 15 de diciembre de 2014, suscrito por la Secretaría Ministerial Metropolitana del Medio Ambiente, indicando que toma conocimiento del desistimiento del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del proyecto por cuanto no corresponde a una modificación sustancial;
22. El Ord. Alc. N° 852 de fecha 25 de octubre de 2014 suscrito por el Sr. Alcalde que ingresa el proyecto a la Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo para trámite oficial y revisión; y
23. El Ord. N° 2.923 de Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo de fecha 24 de junio de 2014 que informa favorablemente el proyecto.

Decreto:

1. Promúlguese la Modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea conforme a lo siguiente:

Artículo único. Modifícase el Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea aprobado mediante decreto alcaldicio N° 1.295 de fecha 03.09.02, publicado en el Diario Oficial con fecha 05.09.02 y sus modificaciones posteriores, en el sentido de:

- a. - Deróguese el artículo 22 de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea, según se justifica en la Memoria Explicativa de la presente modificación.
2. Publíquese el presente decreto en el Diario Oficial de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
3. Archívese la presente Modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese. - Luis Felipe Guevara Stephens, Alcalde Municipalidad de Lo Barnechea. - Patricio Lazcano Silva, Secretario Municipal (S) Municipalidad de Lo Barnechea.

(IdDO 923556)

APRUEBA MODIFICACIÓN AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE LO BARNECHEA "MPRC-LB-24"

Núm. 3.980 - Lo Barnechea, 9 de julio de 2015.

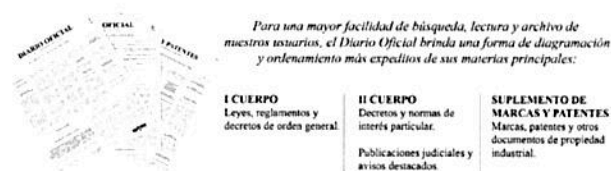
Vistos:

Lo dispuesto por la Ley N° 19.300, Bases Generales del Medio Ambiente, y sus modificaciones posteriores; lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y en el artículo 2.1.11 de su Ordenanza General; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

Teniendo presente:

1. El acuerdo N° 4.008 del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N° 793, de fecha 8 de agosto de 2013, que aprueba el inicio del proceso de tramitación de la propuesta;
2. El decreto N° 4.785, de fecha 28 de agosto de 2014, que ordena la elaboración y el proceso de aprobación del proyecto;
3. Que de conformidad a los artículos 7° bis y 7° quáter de la Ley N° 19.300, Bases sobre el Medio Ambiente, se sometió el proyecto a la Evaluación Ambiental Estratégica, siendo convocados los siguientes Órganos de la Administración del Estado: Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, Secretaría Ministerial Metropolitana de Transportes y Telecomunicaciones, Ministerio del Medio Ambiente y su Secretaría Regional Metropolitana;
4. Informe de Evaluación Ambiental Estratégica del proyecto de fecha octubre de 2014;
5. El Ord. N° 144614, de fecha 24 de noviembre de 2014, suscrito por el Subsecretario del Medio Ambiente a la Seremi del Medio Ambiente, informando

MÁS FACILIDAD DE LECTURA Y BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN





- aprobación del segundo Informe Ambiental del proyecto, y con ello se aprueba la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de la propuesta;
6. Certificado N° 735, de fecha 10.12.2014, de parte del Secretario Municipal de Lo Barnechea, certificando: 1) Que se informó a cuarenta organizaciones territoriales legalmente constituidas del proyecto, mediante Ord. Alc. N° 634, de fecha 28.08.2014, suscrito por el alcalde; 2) Que se comunicó a los vecinos las audiencias públicas y la exposición del proyecto, a través de la publicación de dos avisos en el diario de mayor circulación de la comuna los días 30.08.2014 y 06.09.2014; 3) Que se realizó la primera Audiencia Pública el día 08.09.2014 en el Edificio Consistorial; 4) Que se realizó la sesión ordinaria del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Lo Barnechea, de fecha 08.09.2014, con el objeto de informar acerca del proyecto; 5) Que se realizó la exposición al público de la propuesta, desde el 09.09.2014 hasta el 08.10.2014, en el Edificio Consistorial, y se recibieron observaciones de parte de los vecinos hasta el día 23.10.2014, en Oficina de Partes del municipio; 6) Que se citó a una segunda audiencia pública, de fecha 08.10.2014, en el Edificio Consistorial, para conocer la opinión de la comunidad; 7) Que el municipio recibió 1 carta de observaciones al proyecto, de parte de los vecinos, las cuales fueron contestadas por parte del Concejo Comunal, mediante acuerdos, de Acta de la Sesión Ordinaria N° 838, de fecha 06.11.2014; 8) Que se citó a una sesión ordinaria del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Lo Barnechea, de fecha 29.10.2014, con el objeto de informar acerca de las observaciones al proyecto.
 7. Ord. Alc. N° 634, de fecha 28 de agosto de 2014, suscrito por el Sr. Alcalde, enviado a los presidentes de las juntas de vecinos y actores relevantes, informando sobre el proceso de modificación.
 8. Las publicaciones en el diario El Mercurio de fechas 30 de agosto y 6 de septiembre de 2012 que informan lugar y fecha de audiencias públicas y de la exposición del proyecto de modificación y fecha de término del plazo para formular observaciones.
 9. El Acta de la Primera Audiencia Pública de fecha 8 de septiembre de 2014, certificada por el Secretario Municipal, y listado de asistencia.
 10. El decreto N° 4.803, de fecha 1 de septiembre de 2014, de la Alcaldía de Lo Barnechea, que cita al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Lo Barnechea a sesión extraordinaria para efectos de poner en su conocimiento los contenidos del proyecto.
 11. El Acta de la Sesión Ordinaria N° 3 del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Lo Barnechea, de fecha 8 de septiembre de 2014, y listado de asistencia de 8 consejeros.
 12. La Memoria Explicativa, Texto Aprobatorio, Plano e Informe Ambiental expuestos a la comunidad de la Modificación al Plan Regulador Comunal, denominada "MPRC-LB-24 Incorporación Subzona J que permita un sector de densificación".
 13. El Acta de la Segunda Audiencia Pública de fecha 8 de octubre de 2014, certificada por el Secretario Municipal, y listado de asistencia.
 14. La copia certificada de 20 cartas de observaciones recibida de la comunidad.
 15. El decreto N° 5.491, de fecha 14 de octubre de 2014, de la Alcaldía de Lo Barnechea, cita al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Lo Barnechea a sesión ordinaria para efectos de poner en su conocimiento un informe que sintetice las observaciones recibidas del proyecto.
 16. El Acta de la Sesión Ordinaria N° 4 del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Lo Barnechea, de fecha 29 de octubre de 2014.
 17. El certificado N° 736, sin fecha, de parte del Ministro de Fe Municipal de Lo Barnechea, acreditando que en Sesión Ordinaria N° 841, de fecha 4 de diciembre de 2014, se adoptó el acuerdo N° 4.369 (que por unanimidad el Consejo Comunal se acordó aprobar el proyecto, incorporando en la Memoria explicativa del proyecto condiciones para el desarrollo de la propuesta).
 18. Los Ord. Alc. N° 916 al 934, de fecha 3 de diciembre de 2014, suscrito por el Sr. Alcalde, que da respuesta a los vecinos que formularon observaciones al proyecto.
 19. El decreto N° 6.779, de fecha 23 de diciembre de 2014, de la Alcaldía de Lo Barnechea, que aprueba el proyecto, dando cumplimiento al acuerdo N° 4.369, adoptado en Sesión Ordinaria N° 841, de fecha 04.12.2014, que aprobó la propuesta en forma unánime, por parte del Consejo Comunal de Lo Barnechea.

20. El certificado N° 64, de fecha 12 de marzo de 2015, suscrito por el Secretario Municipal, acreditando que se expuso al público la Memoria Explicativa, el Texto Aprobatorio y Plano que corresponden a los documentos adjuntos certificados por el Ministro de Fe.
21. Cuadro comparativo de fecha 11 de marzo de 2015, suscrito por el Asesor Urbanista, de diferencias del proyecto entre lo expuesto al público y lo aprobado.
22. El Ord. Alc. N° 995, de fecha 29 de diciembre de 2014, suscrito por el Sr. Alcalde, que ingresa el proyecto a la Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo para trámite oficial y revisión, y
23. El Ord. N° 3.018 de Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo de fecha 30 de junio de 2014, que informa favorablemente el proyecto.

Decreto:

1. Promúlguese la Modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea conforme a lo siguiente:

Artículo 1°.- Modifícase el Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea, aprobado mediante decreto alcaldicio exento N° 1.295, de fecha 3 de septiembre de 2002, publicado en el Diario Oficial de fecha 5 de septiembre de 2002, y sus modificaciones posteriores, en el sentido de sustituir la normativa aplicable al área/terreno delimitado por la línea poligonal cerrada definida por los puntos A-B-C-D-A, correspondiente a parte de la Zona J, reemplazándola por la que se indica en el artículo 2° de este decreto, de conformidad a lo señalado en la Memoria Explicativa y a lo graficado en el Plano MPRC-LB-24, denominado "Modificación Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea, Incorporación Subzona J", confeccionado a escala 1:5.000 por la Asesoría Urbana Municipal de Lo Barnechea, que modifica el plano PRCLB-1 Zonificación, todos documentos que por el presente decreto se aprueban.

Artículo 2°.- Establécese que para el área normada por el polígono A-B-C-D-A una nueva subzona J2 de Densificación, la cual se incorpora en el nuevo punto a.1.2) Subzona J "La Dehesa" del art. 55 de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea, y cuya normativa comprende al siguiente cuadro:

a.1.2) Subzona J2 de Densificación

En el área destinada a Densificación signada como "J2", cuyos límites se grafican en el plano MPRC-LB-24, se podrá:

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN

Uso de Suelo	Residencial
Antejardín Mínimo	5 mts
Coefficiente de Ocupación de Suelo Max.	0,4
Coefficiente Constructibilidad Máxima	1,8
Sistema de Agrupamiento	Aislada
Altura Máxima	17.50 mts (5 pisos)
Densidad Bruta Máxima	456 h/h
Rasante y Distanciamiento	70° y 3 mts con/sin vano en 1° y 2° pisos.
Adosamiento	O. Gral. de U. y C.

Artículo 3°.- Para la nueva Subzona J2 se establece una Superficie de Subdivisión Predial Mínima de 900 m2.

2. Publíquese el presente decreto en el Diario Oficial de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
3. Archívese la presente Modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea y el Informe Ambiental de la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan que forma parte integrante de este, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Luis Felipe Guevara Stephens, Alcalde Municipalidad de Lo Barnechea.- Patricio Lazcano Silva, Secretario Municipal (S) Municipalidad de Lo Barnechea.



Lo Barnechea

NATURALMENTE LO MEJOR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION
ASESORÍA URBANA
MPTP / PCF

453539

APRUEBA MODIFICACION AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE LO BARNECHEA "MPRC-LB-24"

DECRETO N° 3980 /

LO BARNECHEA, 09 JUL 2015

VISTOS: lo dispuesto por la Ley N° 19.300, Bases Generales del Medio Ambiente y sus modificaciones posteriores; lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en el artículo 2.1.11 de su Ordenanza General; y el uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63, letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

TENIENDO PRESENTE:

1. El Acuerdo N° 4008 del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N° 793 de fecha 8 de agosto de 2013, que aprueba el inicio del proceso de tramitación de la propuesta;
2. El Decreto N° 4785 de fecha 28 de agosto de 2014, que ordena la elaboración y el proceso de aprobación del proyecto;
3. Que de conformidad a los artículos 7° bis y 7° quáter, de la Ley N° 19.300, Bases sobre el Medio Ambiente, se sometió el proyecto a la Evaluación Ambiental Estratégica, siendo convocados los siguientes Órganos de la Administración del Estado: Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, Secretaría Ministerial Metropolitana de Transporte y Telecomunicaciones, Ministerio de Medio Ambiente y su Secretaría Regional Metropolitana;
4. Informe de Evaluación Ambiental Estratégica del proyecto de fecha octubre de 2014;
5. El ORD. N° 144614 de fecha 24 de noviembre de 2014, suscrito por el Subsecretario de Medio Ambiente a la SEREMI de Medio Ambiente, informando aprobación del segundo Informe Ambiental del proyecto, y con ello se aprueba la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de la propuesta;
6. Certificado N° 735, de fecha 10.12.2014, de parte del Secretario Municipal de Lo Barnechea, certificando: 1) Que se informó a cuarenta organizaciones territoriales legalmente constituidas del proyecto, mediante ORD. ALC. N° 634, de fecha 28.08.2014, suscrito por el alcalde; 2) Que se comunicó a los vecinos las audiencias públicas y la exposición del proyecto, a través de la publicación de dos avisos en el Diario de Mayor circulación de la comuna, los días 30.08.2014 y 06.09.2014; 3) Que se realizó la primera Audiencia Pública el día 08.09.2014 en el Edificio Consistorial; 4) Que se realizó la sesión ordinaria del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Lo Barnechea, de fecha 08.09.2014, con el objeto de informar acerca del proyecto; 5) Que se realizó la exposición al público de la propuesta, desde el 09.09.2014 hasta el 08.10.2014, en el Edificio Consistorial y se recibieron observaciones de parte de los vecinos hasta el día 23.10.2014, en oficina de partes del municipio; 6) Que se citó a una segunda audiencia pública, de fecha 08.10.2014, en el Edificio Consistorial, para conocer la opinión de la comunidad; 7) Que el municipio recibió 1 carta de observaciones al proyecto, de parte de los vecinos, las cuales fueron contestadas por parte del Concejo Comunal, mediante acuerdos, de Acta de la Sesión Ordinaria N° 838, de fecha 06.11.2014; 8) Que se citó a una sesión ordinaria del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Lo Barnechea, de fecha 29.10.2014, con el objeto de informar acerca de las observaciones al proyecto.
7. ORD. ALC. N° 634, de fecha 28 de agosto de 2014 suscrito por el Sr. Alcalde, enviado a los presidentes de las juntas de vecinos y actores relevantes, informando sobre el proceso de modificación;
8. Las publicaciones en el Diario El Mercurio de fechas 30 de agosto y 6 de septiembre de 2012 que informan lugar y fecha de audiencias públicas y de la exposición del proyecto de modificación y fecha de término del plazo para formular observaciones;

9. El Acta de la Primera Audiencia Pública de fecha 8 de septiembre de 2014, certificada por el Secretario Municipal, y listado de asistencia;

10. El Decreto N° 4803, de fecha 1 de septiembre de 2014, de la Alcaldía de Lo Barnechea, que cita al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Lo Barnechea a sesión extraordinaria para efectos de poner en su conocimiento los contenidos del proyecto.

11. El Acta de la Sesión Ordinaria N° 03 del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Lo Barnechea, de fecha 8 de septiembre de 2014, y listado de asistencia de 8 consejeros;

12. La Memoria Explicativa, Texto Aprobatorio, Plano e Informe Ambiental expuestos a la comunidad de la Modificación al Plan Regulador Comunal, denominada "MPRC-LB-24 Incorporación Subzona J que permita un sector de densificación";

13. El Acta de la Segunda Audiencia Pública de fecha 8 de octubre de 2014, certificada por el Secretario Municipal, y listado de asistencia;

14. La copia certificada de 20 cartas de observaciones recibida de la comunidad;

15. El Decreto N° 5491, de fecha 14 de octubre de 2014, de la Alcaldía de Lo Barnechea, Cita al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Lo Barnechea a sesión ordinaria para efectos de poner en su conocimiento un informe que sintetice las observaciones recibidas del proyecto.

16. El Acta de la Sesión Ordinaria N° 04 del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Lo Barnechea, de fecha 29 de octubre de 2014;

17. El Certificado N° 736, sin fecha, de parte del Ministro de Fe Municipal de Lo Barnechea, acreditando que en Sesión Ordinaria N° 841, de fecha 4 de diciembre de 2014, se adoptó el acuerdo N° 4369, (que por unanimidad el Consejo Comunal, se acordó aprobar el proyecto, incorporando en la Memoria explicativa del proyecto, condiciones para el desarrollo de la propuesta);

18. Los ORD. ALC. N° 916 al 934, de fecha 3 de diciembre de 2014, suscrito por el Sr. Alcalde que da respuesta a los vecinos que formularon observaciones al proyecto;

19. El Decreto N° 6779, de fecha 23 de diciembre de 2014, de la Alcaldía de Lo Barnechea, que aprueba el proyecto, dando cumplimiento al Acuerdo N° 4369, adoptado en Sesión Ordinaria N° 841, de fecha 04.12.2014, que aprobó la propuesta en forma unánime, por parte del Consejo Comunal de Lo Barnechea;

20. El Certificado N° 64 de fecha 12 de marzo de 2015, suscrito por el Secretario Municipal, acreditando que se expuso al público la Memoria Explicativa, el Texto Aprobatorio y Plano que corresponden a los documentos adjuntos certificados por el Ministro de Fe.

21. Cuadro comparativo de fecha 11 de marzo de 2015, suscrito por el Asesor Urbanista, de diferencias del proyecto entre lo expuesto al público y lo aprobado;

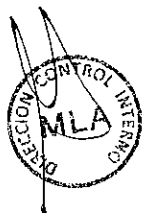
22. El ORD. ALC. N° 995 de fecha 29 de diciembre de 2014 suscrito por el Sr. Alcalde que ingresa el proyecto a la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo para trámite oficial y revisión; y

23. El ORD. N° 3018 de SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo de fecha 30 de junio de 2014 que informa favorablemente el proyecto.

DECRETO

1. PROMÚLGUESE la Modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea conforme a lo siguiente:

Artículo 1°.- Modifícase el Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1.295, de fecha 03 de septiembre de 2002, publicado en el Diario Oficial de fecha 05 de septiembre de 2002 y sus modificaciones posteriores, en el sentido de sustituir la normativa aplicable al área/terreno delimitado por la línea poligonal cerrada definida por los puntos A-B-C-D-A, correspondiente a parte de la Zona J, reemplazándola por la que se indica en el artículo 2°, de este decreto, de conformidad a lo señalado en la Memoria Explicativa y a lo graficado en el Plano MPRC-LB-24, denominado "Modificación Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea, Incorporación Subzona J2",



LoBarnechea

NATURALMENTE LO MEJOR

confeccionado a escala 1:5.000, por la Asesoría Urbana Municipal de Lo Barnechea, que modifica el plano PRCLB-1 Zonificación, todos documentos que por el presente decreto se aprueban.

Artículo 2°.- Establécese que para el área normada por el polígono A-B-C-D-A una nueva subzona J2 de Densificación, la cual se incorpora en el nuevo punto a.1.2) Subzona J "La Dehesa" del Art. 55 de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea, y cuya normativa comprende al siguiente cuadro:

a.1.2) Sub-Zona J2 de Densificación

En el área destinada a Densificación signada como "J2", cuyos límites se grafican en el plano MPRC-LB-24, se podrá:

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACION

USO DE SUELO	RESIDENCIAL
Antejardín Mínimo	5 mts
Coefficiente de Ocupación de Suelo Máx.	0,4
Coefficiente Constructibilidad Máxima	1,8
Sistema de Agrupamiento	Aislada
Altura Máxima	17.50 mts (5 pisos)
Densidad bruta máxima	456 h/h
Rasante y Distanciamiento	70° y 3 mts con/sin vano en 1° y 2° pisos.
Adosamiento	O. Gral. de U. y C.

Artículo 3°.- Para la nueva Subzona J2 se establece una Superficie de Subdivisión Predial mínima de 900 m2.

2. PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Diario Oficial de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

3. ARCHÍVESE la presente Modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea y el Informe Ambiental de la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan que forma parte integrante de este, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIO DAZZANO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Control Interno
- Dirección Jurídica
- Dirección de Dbras Municipales
- Secretaría Comunal de Planificación
- Asesoría Urbana
- Oficina de Partes



LUIS FELIPE GUEVARA STEPHENS
Alcalde
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA